

Expte.: 294/08. Que con fecha 27 de mayo de 2009, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es E.I.B.T., nacido/a/s el/los día/s 7.9.05, hijo de Eduardo Bautista Arcas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.^a Ángeles Cabezas de la Torriente.
Núm. expediente: 0100/09 y 101/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (C.D.C. y J.A.D.C.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/07. Que con fecha 3 de junio de 2009, se ha dictado Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.J.E., hijo de Jesús Joyas Heredia y Dolores Esquivel Delgado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Fernández Sánchez.

Núm. expediente: 0111/09.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor F.F.E.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 95/09. Que con fecha 26 de junio de 2009 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple de Urgencia, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.F.P.A., nacida el día 23.2.09, hija de Lucas Pérez Pitti, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5, apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS JA 551-2008-0026569	LIDIA RAMÍREZ QUILES	MANCHA REAL
PS JA 551-2008-0029513	RICARDO MONLEON PEÑA	SILES
PS JA 551-2009-0000079	ADORACIÓN CORTÉS CORTÉS	LINARES
PS JA 551-2009-0000091	ENCARNACION LOPEZ PEREZ	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0000298	Mª FELICIDAD LARDIN NUÑEZ	LINARES
PS JA 551-2009-0000320	Mª JESÚS REDONDO RUIZ	LINARES
PS JA 551-2009-0000657	MIRIAN DELGADO ROMERO	BAILÉN
PS JA 551-2009-0002845	MARGARITA RISOTO GRAUS	LA CAROLINA
PS JA 551-2009-0003182	AGUSTIN GOMEZ CANTERO	JAÉN
PS JA 551-2009-0003604	DOLORES CORTÉS JIMENEZ	HIGUERA DE CALATRAVA
PS JA 551-2009-0004801	ROSARIO SÁNCHEZ FERNANDEZ	SORIHUELA DEL GUA
PS JA 551-2009-0005895	CATALINA JIMÉNEZ SANCHEZ	HUELMA
PS JA 551-2009-0010749	ROCIO LOPEZ FIERREZ	VILLANUEVA DE LA REINA

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente relacionado, en aplicación de lo establecido en el artículo 87.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pondrá fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funda la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.

PS JA 551-2009-0000141	VANESSA AMADOR GARCIA	ANDUJAR
------------------------	-----------------------	---------

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución sobre la modificación de concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-0012782	ESTRELLA HEREDIA CORTES	LINARES
PS JA 551-2008-0016209	GABRIEL ESCOBEDO MORENO	LA GUARDIA DE JAÉN
PS JA 551-2008-0018818	RAFAEL MIÑARRO GONZALEZ	LINARES
PS JA 551-2008-0025053	RAFAEL MORENO CORTES	JAÉN
PS JA 551-2008-0029570	MARIA MORENO CORTES	JAÉN

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1,

110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-0032046	ISABEL CHAMORRO MARCOS	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0000951	YOLANDA MORALES GOMEZ	JAÉN
PS JA 551-2009-0003906	Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ SALAS	ANDUJAR

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2009-0011260	ANTONIA MORENO SANTIAGO	LINARES
PS JA 551-2009-0011728	LIDIA FLORES SANTIAGO	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0014360	JUAN CORTÉS CORTÉS	MENGIBAR

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de solicitud de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-0027253	SANDRA GALINDO GUTIERREZ	JAÉN
PS JA 551-2008-0027339	LORENZA DELGADO RAMOS	VERACRUZ (UBEDA)
PS JA 551-2008-0027370	DAVID VILLALBA PEÑAFIEL	UBEDA
PS JA 551-2008-0027439	CONCEPCION BUENO FERNANDEZ	RUS
PS JA 551-2008-0028755	ARGENTINA BIANCA CALDARAS	JAÉN
PS JA 551-2008-0029574	SANDRA ANA MORENO ANGUERA	JAÉN
PS JA 551-2008-0030150	JOSE ANGEL MORALES AMATE	JAÉN
PS JA 551-2008-0030710	ANDRÉS CARAZO RAMÍREZ	JAÉN
PS JA 551-2008-0030805	SEBASTIANA JURADO ROSA	MANCHA REAL
PS JA 551-2008-0031225	OLGA KARELSKAYA	POZO ALCON
PS JA 551-2008-0031798	SILVIA TERESA MARTINEZ SANGUINO	TORREPEROGIL
PS JA 551-2009-0000082	JUSTO FLORES MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-0000294	CARMEN MAESTRE CRIADO	MARTOS
PS JA 551-2009-0000339	Mª DEL CARMEN MORENO SAAVEDRA	LINARES
PS JA 551-2009-0000983	RAUL BAENA CHOZA	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0009239	NATIVIDAD FLORES FLORES	GUARROMAN
PS JA 551-2009-0009620	MARINA KAPUSTINA	CORTIJOS NUEVOS
PS JA 551-2009-0009714	ANA MARTINEZ FIGUEROA	TORREPEROGIL

PS JA 551-2009-0009835 TAMAS AURELIAN

TORREDELCAMPO

33393076C
24662730ZROMERO OLALLA JUAN ANTONIO
VELA ESPAÑA FRANCISCA47-I/09
421-J/09

Transcurrido el plazo concedido sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2009-07953	MARIA DEL MAR VASCO AGUILAR	LINARES
PS JA 551-2009-09702	SAMARA MORENO VARGAS	JAEN
PS JA 551-2009-09842	ASCENSION ESCOBEDO AMADOR	JAEN
PS JA 551-2009-09849	ESTRELLA MUÑOZ DIAZ	ESTACION LINARES-BAEZA
PS JA 551-2009-09942	YOLANDA PAREDES MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-09969	SARA BUSTAMANTE SANTIAGO	JAEN
PS JA 551-2009-09973	JOSE MORENO MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-10033	CATALINA ROBLES MOLINA	JAEN
PS JA 551-2009-10377	ANTONIA NAVARRETE CARMONA	ARJONILLA
PS JA 551-2009-10405	AURORA HERNÁNDEZ MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-10439	MARIA CAPISCOL CAÑADA	FUERTE DEL REY
PS JA 551-2009-11473	ANTONIA BENEITO MARTOS	BAILÉN
PS JA 551-2009-11635	ANTONIO MORENO MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-11639	Mª DEL CARMEN RICO VARGAS-MACHUCA	JAEN

Transcurrido el plazo concedido sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN, de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
41890975V	GONZALEZ DORTA CORALIA	1155-J/08
24735028T	MACIAS LOPEZ ANGELES	9-I/09
74830176K	MONTOYA QUINTANA JOSE ENRIQUE	211-J/09

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
X2239484C	CHAQUI FATTOUMA	1394-I/08
53926198F	FERNANDEZ BAZAN MARIA MATILDE	1290-J/08
X2945717S	GIBSON LOUISE JAYNE	1471-I/08
25041089T	LIMA ORTEGA ALVARO	160-I/09

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que, de no aportarla en el plazo indicado, se considerará que desisten de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para